

DT156
PVV/CJO/cjo
16112020

REF: Aprueba acta de destrucción de expedientes

LITUECHE, 10 DIC 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 01577

CONSIDERANDO:

Los decretos 1449 de fecha 19 de noviembre de 2020, que aprobó la destrucción de expedientes de licencias de conductor, proceso iniciado dada la necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el que se custodian dichos expedientes de conductor.

La autorización solicitada al sr Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría por parte del Director del Tránsito, don Pablo Vial Vera, por oficio 771-260 de fecha 13 de noviembre de 2020, para la destrucción de expedientes, en el cual se acompaña los certificados de defunción

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, última versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio 1145 de fecha 10/09/2020 que establece subrogancia y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBA en todas sus partes el acta de destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, levantada con fecha trece de agosto de 2020, de conductores fallecidos, cuyo texto íntegro se transcribe.

ACTA DESTRUCCION DE EXPEDIENTES LICENCIAS DE CONDUCTOR

En Litueche a 03 de mes de diciembre de 2020, ante el ministro de fé de la Municipalidad, don Alejandro Cáceres Reyes, Secretario Municipal (S), se lleva a efecto destrucción de expedientes de Licencia de conductor, proceso administrativo autorizado por Decreto Alcaldicio 1449 del 03 de diciembre de 2020, haciendo uso de sistema de rasgado de hoja a hoja los siguientes expedientes.

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Adelio del Carmen Núñez Guerrero		500355757623
02	Adolfo Cortés González		500355757866
03	Luis Armando Navia Romero		500355758387
04	Eduardo Daniel Vidal González		500355759392
05	José Eulogio Verdugo Rojas		500355780956
06	Lidia Clemencia Pino del Pino		500355781059





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor



DT156
07122020

HOJA DOS DECRETO EXENTO N° 01577

LITUECHE, 10 DIC 2020

07	Carlos Carreño Fredes		500355781155
08	Bernarda Margarita Morales Martínez		500355787058
09	Clarisa Emilia Pereira Carrasco		500355788229
10	Francisco Muñoz Salinas		500355847114
11	Luis Remberto Guerrero Tapia		500355847016
12	Rubén Esturme Silva Silva		500355867491
13	Manuel Aladino González Soto		500355867683
14	Héctor Eugenio Vargas Fuentes		500355867595
15	Sergio Patricio Cabella Reyes		500355869881
16	Juan Rubén Olivares Hinojosa		500355882962
17	Rigoberto Arnaldo Ibarra Cáceres		500355883511
18	Luis Humberto Romero Díaz		500355883725
19	Juan Manuel Caro Vergara		500355892509
20	Lorenzo del Carmen Jiménez Faúndez		500355912972
21	Héctor Germán Valero Farías		500355912524
22	Manuel Feliciano Becerra Jorquera		500355912254
23	Víctor Manuel Meneses Pinochet		500355922851
24	Julio Humberto Farías López		500355946944

Se establece que para total validez de la presente acta, esta deberá ser refrendada por el decreto alcaldicio respectivo, aludido precedentemente.

CECILIA JARA ORELLANA
Jefe Licencias de Conductor

PABLO ANDRES VIAL VERA
Director del Tránsito y Transporte Publico

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

“POR ORDEN DEL ALCALDE”


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/RPV/PAVV/CJO/cjo
c.c
- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaria Municipal

